



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO GENERAL. ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/39/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE LE REQUIERE A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A SUS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIA 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENAS TARDES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NOS HEMOS REUNIDO PARA DAR INICIO A LA 9ª (NOVENA) SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AÑO EN CURSO, CONVOCADA PARA ESTE MARTES 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUEN TARDES A LOS PRESENTES, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA NO PODRÁ ASISTIR POR CUESTIONES INHERENTES A SU PARTIDO, CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 9ª (NOVENA) SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CONVOCADA PARA ESTE MARTES 17 DE ABRIL DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 16 HORAS CON 20 MINUTOS DE ESTE DÍA, MARTES 17 DE ABRIL DE 2018, SE DECLARA INSTALADA LA 9ª (NOVENA) SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, HECHA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 9ª (NOVENA) SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACIÓN, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE SE CIRCULÓ PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE PROPONE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/39/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE LE REQUIERE A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A SUS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIA 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/39/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE LE REQUIERE A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A SUS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIA 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.--



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS CONSEJEROS, COMPAÑERAS CONSEJERAS, COMPAÑERA REPRESENTANTE, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL. SOLICITO EL USO DE LA VOZ EN ESTA OCASIÓN PARA HABLAR DEL *QUID* DE LA CUESTIÓN, DEL ACUERDO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LA MESA EN ESTA OCASIÓN, ME PARECE INTERESANTE RESALTAR QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 389, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN CASO DE FORMAR COALICIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGREN DEBERÁN REGISTRAR CANDIDATOS DE GÉNERO DISTINTO EN DONDE HAYAN OBTENIDO DE MANERA INDIVIDUAL EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, YA SEA POR SÍ SOLO O COMO PARTE DE UNA COALICIÓN, ADEMÁS EL ARTÍCULO 385 DE LA LEY ELECTORAL LOCAL EN CITA, MANIFIESTA QUE ESA ATRIBUCIÓN ES FACULTAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL RECHAZAR EL REGISTRO QUE EXCEDA LA PARIDAD, POR OTRO LADO LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN SU ARTÍCULO 3, NUMERALES 4 Y 5, HABLA DE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL EMITIR CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD, ESTO NOS LLEVA A LO SIGUIENTE, SI ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EMITIR CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD, SÍ, LA PARIDAD NO SOLO ES HORIZONTAL, NI VERTICAL, SINO QUE ADEMÁS SE GARANTIZA NO POSTULANDO AL MISMO GÉNERO EN LA ELECCIÓN SIGUIENTE EN AQUEL DISTRITO DE VOTACIÓN MÁS BAJA, ESTO NOS LLEVA A LA QUE SE REQUIERE EN ESTE CASO, A LA COALICIÓN, PERO PUDIERA SER A UN PARTIDO POLÍTICO, EN ESTE CASO ES A LA COALICIÓN QUE GENERE DE NUEVA CUENTA ESTOS CRITERIOS QUE CUMPLAN CON EL 360 GRADOS DE LA PARIDAD. EN ESTE SENTIDO LO QUE SE PROCURA O EL ESPÍRITU QUE TUVO EL LEGISLADOR A LA HORA DE PONER ESTA LEGISLACIÓN EN VIGOR FUE EL HECHO DE QUE NO SE CASTIGARA A UN GÉNERO YA SEA HOMBRE, YA SEA MUJER, EN DOS OCASIONES, EN DOS PROCESOS ELECTORALES SEGUIDOS EN UN DISTRITO EN EL QUE EL PARTIDO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

OBTUVO LA VOTACIÓN MÁS BAJA. EN EL CASO QUE NOS OCUPA EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR SE REGISTRA UNA MUJER Y ESTE PROCESO DE NUEVA CUENTA SE REGISTRA UNA MUJER, ES ASÍ COMO NOSOTROS DEVOLVEMOS ESTAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA COALICIÓN, PARA QUE RECONSIDEREN ESTOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LA PARIDAD Y EMITAN EN SU AUTONOMÍA, EN USO DE SU LIBERTAD, EN USO DE SU AUTOGESTIÓN DE NUEVA CUENTA ESTOS CRITERIOS Y PRESENTEN DE NUEVA CUENTA ESTAS SOLICITUDES DE REGISTRO AL INSTITUTO PROCURANDO QUE SE GARANTICE LA PARIDAD, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA: MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DE ESTE CONSEJO, BUENAS TARDES AL PÚBLICO ASISTENTE. LA VERDAD NOS HA CAUSADO COMO DIRÍA AQUEL FAMOSO VERSO PÍCARO ASOMBRO Y SORPRESA, ANUNCIO TAN ESTRAFALARIO POR UNA RAZÓN MUY SIMPLE, DISCULPEN USTEDES PERO EL DISTRITO 20 PODRÍA LLAMARSE AZUL, MORADO, VERDE, JUAN, JUANA PORQUE NO ESTAMOS HABLANDO DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PARA EMPEZAR Y ESTO ES UN CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE PRIVA AL ANTECEDENTE DEL PESO ARITMÉTICO QUE PODRÍA TENER, ASÍ ENTONCES SI ESTE DISTRITO 20 QUE REPITO, PUDO HABERSE LLAMADO DE CUALQUIER OTRA FORMA AUNQUE LO ÚNICO QUE TIENEN EN COMÚN SON ALGUNAS CASILLAS, PARTE DE LA DEMARCACIÓN Y EL NOMBRE DEL DISTRITO O LA NOMENCLATURA DEL MISMO, ASÍ QUE NO ENTENDEMOS ESTE CRITERIO PORQUE EL ANTECEDENTE YA NO EXISTE REALMENTE, ESTO ESPECÍFICAMENTE HABLANDO DEL DISTRITO 20. SEGUNDO, SI OBSERVAMOS, HOY MOVIMIENTO CIUDADANO VAMOS EN COALICIÓN CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE POR CIERTO GANÓ ESE DISTRITO Y DE UNA MANERA MÁS QUE CONVINCENTE Y CREO QUE CON UNA MUJER SI NO ME EQUIVOCO. ENTONCES LAS CONDICIONES NO SON PRECISAMENTE LAS MISMAS, POR LO TANTO CREO QUE NO SE PUEDE COMPARAR AMBOS EVENTOS DE 2015 A 2018, ES DECIR SIMPLEMENTE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LOS DISTRITOS CAMBIARON. TRES, EN ESTE CASO ESPECIFICO NUESTRA CANDIDATA A MANIFESTADO, HA REITERADO SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR CONOCIENDO LAS CONDICIONES DEL DISTRITO Y CONOCIENDO TAMBIÉN DE QUE VAMOS EN UNA COALICIÓN, UNA COALICIÓN PARA GOBERNAR JUNTOS ESA ES LA IDEA, ENTONCES DE NUEVO ELLA CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES PARA ELLA NO SON DE NINGUNA MANERA NEGATIVAS Y SU DERECHO DE CIUDADANA A PARTICIPAR, SER VOTADA, VOTAR, CREO QUE OCUPA ESTE LUGAR DE PRIVILEGIO EN LO QUE SERÍA UN ESCALAFÓN DE DERECHOS Y TAMBIÉN HAY OTRO DETALLE, NOSOTROS PRESENTAMOS NUESTRO ACUERDO DE COALICIÓN ORIGINAL A PRINCIPIOS DE ENERO, FUE APROBADO EN SESIÓN EN ESTE CONSEJO A FINES DEL MISMO MES, LUEGO A FINES DE MARZO PRESENTAMOS UN ACUERDO MODIFICATORIO Y A PRINCIPIOS DE ABRIL FUE APROBADO POR ESTE CONSEJO, EN AMBOS CASOS MOVIMIENTO CIUDADANO TENÍA CLARAMENTE ESPECIFICADO QUIEN, O QUE GÉNERO LE CORRESPONDÍA A CADA SITIO DE PARTICIPACIÓN Y NUNCA SE NOS HIZO UNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, YA FUE APROBADO AQUÍ, HOY, NO CUARTO PARA LAS DOCE, A LAS DOCE Y VEINTE NOS SALEN CON ESTE AVISO, POR SUPUESTO NO LO ACEPTAMOS, NOS PARECE QUE INCLUSIVE SE ESTÁ INTERVINIENDO EN LA VIDA INTERNA DE UN PARTIDO, DE UNA COALICIÓN QUE DE ACUERDO A LAS PRERROGATIVAS QUE LE DA LA LEY A TOMADO DECISIONES INTERNAS Y ASÍ FUIMOS REGISTRADOS. ENTONCES ESTA ES LA POSTURA QUE TIENE MOVIMIENTO CIUDADANO Y CREEMOS FIRMEMENTE DE QUE NO HAY SUSTANCIA PARA ESTO ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS QUE YA PONEN PUES EN INCAPACIDAD DE COMPARAR LO QUE FUE HOY INEXISTENTE DISTRITO 20 DE 2015, CON EL DISTRITO 20 EN ESTE 2018, TANTO EN NÚMERO DE VOTANTES Y DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA, ENTONCES DONDE ESTÁ EL PROBLEMA Y POR OTRA PARTE TENEMOS TAMBIÉN EL ASUNTO DE LA JUNTA DE HAMPOLOL, ESTO SI NOS CAUSO VERDADERA SORPRESA POR UNA RAZÓN MUY SIMPLE, NO ES EL VOTO MÁS BAJO QUE OBTUVO MOVIMIENTO CIUDADANO, HAMPOLOL, EL VOTO MÁS BAJO FUE DE CERO Y AQUÍ TENEMOS POR LO MENOS ALGO APROXIMADO UN QUINTO, UN CUARTO DE PUNTO,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ENTONCES NO ENTENDEMOS CÓMO PUEDE PERJUDICAR SI NO FUE LA VOTACIÓN MÁS BAJA QUE OBTUVO MOVIMIENTO CIUDADANO EN 2015 Y ESTOS DATOS SON EXTRAÍDOS DIRECTAMENTE DE LAS TABLAS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE ESTE OPLE, LA POSTURA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ES QUE NO ESTAMOS CONFORMES, NO NOS PARECE Y VAMOS A USAR TODOS LOS RECURSOS DE LEY. POR ÚLTIMO, ANTE LA EXPRESA VOLUNTAD DE NUESTRA PROPUESTA PARA LA CANDIDATURA DE PARTICIPAR, PUES UN OPLE SE HA CARACTERIZADO POR LA PRESENCIA DE LA MUJER QUE TRASCIENDA, BLOQUEANDO EL CAMINO DE OTRA MUJER PARA EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS, NO CREO QUE SE VEA MUY BIEN, ES LA POSTURA DE MOVIMIENTO CIUDADANO CON RESPECTO A ESTAS DOS OBSERVACIONES, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA. QUISIERA RETOMAR RÁPIDA, MUY RÁPIDAMENTE LO QUE HA VERTIDO EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, PORQUE EFECTIVAMENTE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LO QUE AHORA ES EL DISTRITO 20 CAMBIO TOTALMENTE Y SE PUDO HABER LLAMADO DE OTRA MANERA, QUIENES ESTUVIMOS INMERSO EN EL PROCESO DE REDISTRITACIÓN SABÍAMOS QUE DE LA PRIMERA PROPUESTA SE LE IBA A CAMBIAR LA DENOMINACIÓN A CADA UNO DE LOS DISTRITOS, EN CAMPECHE NO IBA ESTAR EL DISTRITO 1, 2, 3, 4, EL 20 CONSECUENTEMENTE NO IBA HACER EL DISTRITO 20, POSTERIORMENTE SE LLEVÓ AL ACUERDO DE VOLVERLE EL MISMO NOMBRE, SOLO PARA ACOTAR QUE NI SIQUIERA EN EL NOMBRE SERÍAN LOS MISMOS, EL NÚMERO DE SECCIONES ELECTORALES TAMBIÉN CAMBIO POR SUPUESTO, NO ESTAMOS HABLANDO DEL MISMO SUPUESTO, EL DISTRITO 20 EN EL CUÁL MOVIMIENTO CIUDADANO HAYA OBTENIDO EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN QUE SE MANIFIESTA EN EL ACUERDO DE 2015 YA NO EXISTE PARA ESTE PROCESO 2018. POR OTRA PARTE TAMBIÉN LA MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE HA HECHO LA CANDIDATA



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

PROPUESTA, NO ES NI UNA PRESIÓN, NO ES NINGUNA FICCIÓN, POR SUPUESTO QUE EXISTE UNA OPORTUNIDAD PARA LA MUJER, PARA CONTINUAR EN EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE MOVIMIENTO CIUDADANO NO HAYA OBTENIDO UN PORCENTAJE SUFICIENTE AHORA ES UNA COALICIÓN LA QUE ESTÁ POSTULANDO A LA PERSONA CON UN DISTRITO GANADO POR UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA CONFORMAN, LO CUAL DARÍA UN MUY BUEN MARGEN, MUY BUENA OPORTUNIDAD DE QUE LA MUJER PUEDA ALCANZAR UNA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ADEMÁS VAMOS A ENTRAR AHORA A ANALIZAR DE ACUERDO CON EL MISMO ARTÍCULO 389 QUE HA SIDO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II, INCISO B) YO QUISIERA DARLE LECTURA AL PRIMER PÁRRAFO DE ESE ARTÍCULO 389 PARA QUE VEAMOS COMO LA PROPIA LEY HACE UNA DISTINCIÓN ENTRE QUIENES SON LOS QUE REGISTRAN, PUEDEN REGISTRAR CANDIDATOS. DICE EL PROPIO ARTÍCULO 389, CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UNO, COALICIONES, DOS Y EN SU CASO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS Y LA REGLA QUE SE ESTÁ APLICANDO EN ESTE CASO PARA EL DISTRITO 20, PARA PODER EXCLUIR, PODER APLICAR MÁS BIEN ESTA REGLA EN LA CUAL SE DIGA QUE UN PARTIDO POLÍTICO OBTUVO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJO Y CONSEQUENTEMENTE DEBA DE PROPONER A UN CANDIDATO DE GÉNERO DISTINTO ESTÁ REFERIDO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI BIEN ES CIERTO QUE HABLA DE QUE AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMEN PARTE DE UNA COALICIÓN TAMBIÉN DEBERÁN, CREO QUE HAY UNA LAGUNA EN CUANTO A ESTE INCISO B), PORQUE LA FRACCIÓN I HABLA EXPRESAMENTE DEL PARTIDO POLÍTICO QUE HAYA OBTENIDO, PERDÓN LA FRACCIÓN II DEL INCISO A), EL PARTIDO POLÍTICO QUE HAYA OBTENIDO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJO EN EL PROCESO ANTERIOR DEBERÁ SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, CANDIDATOS PROPIETARIOS DE GÉNERO DISTINTO EN LA FÓRMULA QUE CORRESPONDA AL DISTRITO ELECTORAL, CONSEQUENTEMENTE VAMOS A LA FRACCIÓN II Y DICE EN CASO DE FORMAR COALICIÓN QUE ES EL NUMERAL QUE ESTÁ SEÑALADO EN EL



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ACUERDO EL QUE SE LE HA DADO UN ÉNFASIS CON NEGRITA, DICE QUE EN CASO DE FORMAR COALICIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LA INTEGREN DEBERÁN INTEGRAR CANDIDATOS DE GÉNERO DISTINTO DONDE HAYAN OBTENIDO DE MANERA INDIVIDUAL EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, BUENO ME PARECERÍA ABSURDO QUE EL LEGISLADOR HAYA INCLUIDO LA MISMA REGLA TAMBIÉN EN LA FRACCIÓN II, LO QUE NO TENEMOS QUE PERDER DE VISTA ES QUE LAS COALICIONES PUEDEN SER TOTALES, PARCIALES O FLEXIBLES Y BIEN PUEDE SER QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTANDO COALIGADOS NO NECESARIAMENTE SE HAYA REGISTRADO Y POSTULE CANDIDATOS LA COALICIÓN EN TODOS LOS DISTRITOS ELECTORALES, CONSECUENTEMENTE ESTA FRACCIÓN II, HARÍA REFERENCIA A QUE SI UN PARTIDO POLÍTICO QUE INTEGRE LA COALICIÓN QUE NO SEA TOTAL, SE HAYA RESERVADO ALGÚN DISTRITO EN LO PARTICULAR Y CONSECUENTEMENTE TENDRÍA QUE APLICAR ESTA REGLA PORQUE CONCLUYE EL INCISO B), YA SEA POR SI SOLO O COMO PARTE DE LA COALICIÓN, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EN ESTE CASO EL DISTRITO 20 AUNQUE SI BIEN ES CIERTO TIENE UN ORIGEN PARTIDISTA LA CANDIDATA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ESTÁ SIENDO POSTULADA POR LA COALICIÓN Y NO POR UN PARTIDO POLÍTICO EN LO INDIVIDUAL, POR ESO ES QUE HABLAMOS DE QUE LA OPORTUNIDAD PARA QUE LA MUJER PUEDA OBTENER EL DISTRITO 20, PUEDA TENER UNA REPRESENTANTE MUJER ESTÁ ABIERTA HAY QUE APOYAR, HAY QUE APROBAR A LA MUJER, ESTE ESPÍRITU DE ESTE ARTÍCULO NO SOLAMENTE ESTÁ ENFOCADO A LA MUJER, ESTÁ ENFOCADO A AMBOS GÉNEROS Y RETOMO LA PALABRAS DE LA CONSEJERA QUE HIZO EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA INSTANCIA DIJO NO SE CASTIGARÁ A UN MISMO GÉNERO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POSTULÓ A UN HOMBRE Y MOVIMIENTO CIUDADANO POSTULÓ A UNA MUJER, PERO AHORA EN ESTE PROCESO CREO QUE DEBERÍAN DE SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN AMBAS VOTACIONES, SI SE HACE UNOS CÁLCULOS PARA PODER SABER EL PORCENTAJE QUE SE OBTUVO CONSIDERANDO LAS SECCIONES ELECTORALES QUE AHORA INTEGRAN AL DISTRITO 20, CREO QUE DEBEN SER CONSIDERADAS TAMBIÉN LAS VOTACIONES QUE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

OBTUVIERON LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESA SECCIÓN ELECTORAL Y VALORAR LA OPORTUNIDAD QUE TIENE LA MUJER DE ALCANZAR UN ESPACIO EN EL CONGRESO, ES CUANTO GRACIAS.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, SEGUIDAMENTE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----
CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: RESULTA INTERESANTE LA POSTURA QUE HAN MARCADO NUESTROS COMPAÑEROS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL, BUENO CREANDO TODO UN ARGUMENTO ENTORNO DE LAS FIGURAS JURÍDICAS QUE PARTICIPAN EN UNA ELECCIÓN, EN UN MOMENTO NOS DICEN QUE DEBEMOS CUMPLIR LA LEY COMO PARTIDOS, PERO LUEGO EN EL OTRO NOS DICEN QUE LAS COALICIONES QUEDARÍAN EXENTAS DE CUMPLIR ESA LEY, PERO AL FINAL DE CUENTA LAS COALICIONES LAS INTEGRAN PARTIDOS, DESPUÉS NOS COMENTAN QUE EL DISTRITO 20 YA NO ES EL MISMO DISTRITO 20, PERO ENTONCES QUIEREN QUE SE HAGA UNA PONDERACIÓN SOBRE LO QUE ES EL DISTRITO 20. CREO QUE PARA PODER CUMPLIR ESTE TEMA DE LA LEY Y QUE NOS OBLIGA A CREAR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES PUES TUVIERON QUE TOMARSE ACUERDOS, DONDE SE CITARON CIFRAS Y SE CITARON NÚMEROS DE MANERA ESPECÍFICA EN LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE PARTIDOS Y COMO ENTES PARTIDISTAS, BUENO CREO QUE TENEMOS QUE CUMPLIRLAS ES LA PARTE FUNDAMENTAL, PORQUE LA ARGUMENTACIÓN HACE A UN LADO DE QUE SE APLIQUE COMO PARTIDO LA REGLA, PERO QUE DESPUÉS NOS VAYAMOS A LA COALICIÓN HAGAMOS UNA PONDERACIÓN, ENTONCES YA NOS MARCARÍA EN UNA EXCLUSIVIDAD Y ENTONCES YA NO ESTARÍAMOS EN UN PROCESO EQUITATIVO PORQUE A FINAL DE CUENTAS NOSOTROS QUE NO VAMOS EN UNA COALICIÓN PUES ESTAMOS CUMPLIENDO CON LA LEY ESTABLECIDA, INDEPENDIENTE DE QUE SI NOS GUSTA O NO, NOS CONVIENE O NO, PERO LA TENEMOS QUE CUMPLIR CREO TENDRÁ QUE AJUSTARSE A LO CITADO EN LOS LINEAMIENTOS Y TENDRÁ QUE AJUSTARSE A LOS CRITERIOS Y SI DE ALGUNA MANERA COMO LO HAN MANIFESTADO NO HAY LA CONFORMIDAD DE ESO PUES AUN TENDRÁN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

NO, EL DERECHO DE HACER USO, DE SUS VALGA, DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, BUENO RECURRIR EN SU MOMENTO A LA AUTORIDAD SIGUIENTE, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? SEÑOR REPRESENTANTE TODAVÍA SEGUIMOS EN PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES, EN UN MOMENTO INICIAMOS LA SEGUNDA RONDA Y SERÁ USTED EL PRIMERO AL CUAL LE OTORGARÉ EL USO DE LA VOZ EN LA SEGUNDA RONDA, MUCHAS GRACIAS SEGUIMOS EN PRIMERA RONDA, LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. VALE LA PENA HACER ALGUNAS REFLEXIONES A LA CONVOCATORIA URGENTE DEL DÍA DE HOY, POR PRINCIPIO QUISIÉRAMOS SIGNIFICAR QUE NO SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE PUGNA NI CON RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI CON RESPECTO A LA LEGISLACIONES, SE TRATA DE ÚNICAMENTE DE HACER LLAMAMIENTOS Y REFLEXIONES A LO QUE ENTENDEMOS CONFORME A LA OBSERVANCIA DE LA LEY Y DESDE LUEGO HE SIGNIFICADO Y LO VUELVO A SIGNIFICAR EN ESTA MESA SON BIENVENIDOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, RESPECTO DE LOS PUNTOS DE VISTA O LA OBSERVANCIA QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS TENER COMO ÓRGANO DESDE LUEGO CONSIDERAMOS LO CORRECTO, LO DEBIDO, PERO PODEMOS FALLAR EN CUALQUIER TIPO DE OBSERVANCIA O PRECISAMENTE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, NO ES LA INTENCIÓN INSISTO, SINO TENEMOS QUE EN CONSIDERACIÓN QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, LA NUESTRA, LE CORRESPONDE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y ESO ES PRECISAMENTE A LO CUAL QUISIERA YO ABORDAR, YO QUISIERA COMPLEMENTARLO LO QUE HE ESCUCHADO DE PARTE DE LA CONSEJERA MADÉN Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO A LAS CUESTIONES DE LA LEY, EFECTIVAMENTE HAY UN TRAZO LEGAL ESTABLECIDO NO ÚNICAMENTE DESDE NUESTRA NORMATIVA LOCAL, SE ENCUENTRA EN UN MANDAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41,



REPETIDO INCLUSIVE EN LAS LEYES GENERALES TANTO DE INSTITUCIONES Y DE PARTIDOS POLÍTICOS LAS CUESTIONES DE GÉNERO HAY QUE PRIVILEGIARLAS, ESCUCHO Y ESCUCHO CON AGRADO LAS CUESTIONES DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ESTE CONSEJO AL CONTRARIO A DADO MUCHAS MUESTRAS PROACTIVAS ACERCA DE LO QUE ES EL EMPODERAMIENTO Y EL JUSTO SITIAL QUE DEBE CORRESPONDER PARA CERRAR LA BRECHA HISTÓRICA QUE EXISTE ENTRE LAS CUESTIONES DE PARIDAD LLÁMESE EN SU REFERENTE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, POR ESO EN ESTA OCASIÓN QUISIERA HACER UNAS PRECISIONES, HACE UN MOMENTO ESCUCHÁBAMOS QUE PRÁCTICAMENTE ESTE CONSEJO AVALÓ CON ANTERIORIDAD ALGUNAS CUESTIONES EN PARTICULAR DE GÉNERO, PERMÍTANME RECUPERAR LA INFORMACIÓN, AL RESPECTO TENEMOS QUE EL PASADO 3 DE ENERO DE ESTE AÑO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO DECIDIERON CONSTITUIR UNA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" DESDE LUEGO QUISIERA RESCATAR LA PARTE IMPORTANTE QUE CELEBRA ESTE CLAUSULADO, EN PARTICULAR LA CLAÚSULA QUINTA DONDE DICE EXPRESAMENTE CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A LOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS SE COMPROMETEN A GARANTIZAR DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL ORIGEN PARTIDISTA QUE CORRESPONDA A CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO EL RESPETO ABSOLUTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD, ESTO ME QUEDA MUY BIEN CLARO PORQUE DESDE AHÍ ESTUVO LA CONDICIÓN VOLUNTARIA DE LOS PARTIDOS A FINES PARA SIGNIFICAR UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PROSPERÓ, TAN PROSPERÓ QUE ESTE CONSEJO DICTAMINÓ EL PASADO 23 DE ENERO PUES PRODUCIRLO EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS, PERO TAMBIÉN HABRÍA QUE RESCATAR QUE LA CLAÚSULA IV QUE REFIERE A LAS POSTURAS DE REGISTROS A CANDIDATOS A DIPUTADOS EN NINGÚN MOMENTO SE PRONUNCIAN A CUESTIONES DE GÉNERO QUE QUEDE MUY BIEN CLARO, SI SE SIGNIFICARON LAS SITIALES Y LAS SIGLAS A LOS PARTIDOS, PERO NUNCA SE SIGNIFICÓ DESDE AQUEL ENTONCES LAS CUESTIONES DE GÉNERO, COMO IBAN A ESTAR DIVIDIDAS ESTE TIPO DE REFERENTES CON RESPECTO EN EL CASO PARTICULAR DE DIPUTADOS,



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CABE TAMBIÉN TRAER A LA MEMORIA QUE EL PASADO 29 DE MARZO SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RECORDEMOS TAMBIÉN QUE AQUÍ ESTUVO TAMBIÉN PUESTO EN LA MESA QUE LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LAS COALICIONES EN SU OPORTUNIDAD AL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE DE QUE SE PRESENTÓ ESTA INTENCIÓN DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO SE DETECTÓ QUE NO ÚNICAMENTE HABÍA UN PRETENDIDO CAMBIO DE MODALIDAD QUE ESO FUE SUPERADO, SINO LAS CUESTIONES DE GÉNERO, EN LAS CELDILLAS QUE INCLUÍAN EL CONVENIO Y LAS MODIFICACIONES SE PUSIERON INCLUSIVE ALGUNOS GÉNEROS PERO MUCHOS DE ESTOS Y AHÍ QUEDA LA EVIDENCIA INCLUSIVE PORQUE COMO BIEN SE SIGNIFICÓ TODA ESTA INFORMACIÓN ES PÚBLICA Y ESTÁ COLGADA EN LA PÁGINA DE INTERNET, INCLUSIVE EN EL APARTADO EN EL MICRO SITIO QUE REFIERE A LAS COALICIONES NO TIENES SIGLADOS TODOS LOS GÉNEROS A DETERMINAR, INCLUSO EXPRESAMENTE DICE POR DETERMINARSE, QUE HICIMOS DESDE LA COMISIÓN Y ESTO FUE ABRAZADO POR EL PLENO DE ESTE CONSEJO EL HECHO DE PREVENIR Y SIGNIFICAR DESDE AQUEL ENTONCES QUE LOS PARTIDOS COALIGANTES, INTEGRANTES DE ESTE FRENTE, "POR CAMPECHE AL FRENTE" LO QUE TENDRÍAN QUE HACER ES TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO DE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS TOMARAN ESAS PREVISIONES O SEA SE LES DIJO DESDE AQUEL ENTONCES NO HAY AQUELLA CUESTIÓN DE QUE ESTE CONSEJO AVALÓ PUES PRÁCTICAMENTE LOS GÉNEROS QUE ESTABAN DISPUESTOS PORQUE DE LA SIMPLE LECTURA SE PUEDE ENTENDER QUE NO ESTABAN TODOS LOS GÉNEROS EXPUESTOS DESDE AQUEL ENTONCES, ASÍ SE SIGNIFICÓ POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y QUISIERA DESTACAR ÚNICAMENTE DE AQUELLA SESIÓN DEL PASADO 5 DE ABRIL, EN PARTICULAR, LA PARTE IV, RESOLUTIVO CUARTO DE ESTE ACUERDO DONDE DICE SE DETERMINA QUE LA COALICIÓN DENOMINADA "POR CAMPECHE AL FRENTE" AL MOMENTO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD Y GÉNERO DE ACUERDO A Y POR CUESTIONES COMO SIEMPRE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

DECIMOS EN MATERIA ELECTORAL EL TIEMPO NO ES NUESTRO MEJOR ALIADO, ME PERMITIRÉ HACER ALGUNOS ALEGATOS PARA LA SEGUNDA INTERVENCIÓN, PERO INSISTO QUE QUEDE MUY BIEN CLARO, ESTE CONSEJO NO SE PRONUNCIÓ EN LOS MOMENTOS DE DICTAMINAR LAS COALICIONES RESPECTOS DE PARIDAD Y DE GÉNERO, ES CUANTO POR ESTE MOMENTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN PRIMERA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA DOCTORA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS.-----

DOCTORA SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS: BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SOLAMENTE PARA PUNTUALIZAR QUE ESTE CONSEJO GENERAL NO PRETENDE EN NINGÚN MOMENTO INTERVENIR EN LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES UN DERECHO EXCLUSIVO QUE LES CORRESPONDE A ELLOS, NI TAMPOCO PRETENDEMOS BLOQUEAR A LAS MUJERES, NI QUITARLE OPORTUNIDADES, ESA NO ES LA INTENCIÓN DE ESTE CONSEJO. LA LUCHA DE LAS MUJERES PARA PARTICIPAR EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES HA SIDO MUY LARGA Y CON MUCHOS TROPIEZOS, EN MUCHAS OCASIONES PARTICIPARON COMO SUPLENTE Y PARTICIPARON EN DISTRITOS QUE ERAN PRÁCTICAMENTE DISTRITOS DONDE IBAN A PERDER, NO PRETENDEMOS ESO, NO PRETENDEMOS QUE SUCEDA ESTO EN ESTA OCASIÓN, SOLO PRETENDEMOS DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE REGULAN NUESTRO ACTUAR Y REGULA EL ACTUAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN EL CASO DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABLA EXCLUSIVAMENTE DE LAS MUJERES Y DE QUE LAS MUJERES DEBAN DE SER POSTULADAS EN DISTRITOS DONDE HAYAN TENIDO UNA VOTACIÓN FAVORABLE, SINO QUE DICE QUE LOS GÉNEROS INDEPENDIENTEMENTE DE QUE GÉNERO SEA, FEMENINO O MASCULINO, NO DEBEN DE SER ASIGNADOS EN DISTRITOS DONDE HAYAN OBTENIDO PORCENTAJES DE VOTACIÓN MÁS BAJOS EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES, ESO ES LO ÚNICO QUE NOSOTROS ESTAMOS CONSIDERANDO COMO ELEMENTO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

FUNDAMENTAL PARA PONER ESTE ACUERDO EL DÍA DE HOY EN LA MESA. ACOMPAÑAMOS LA LUCHA DE LAS MUJERES, DIGO PARTE DE ESA LUCHA NOS HA DADO LA OPORTUNIDAD A MUCHAS DE NOSOTRAS DE ESTAR AQUÍ EN ESTA MESA, DE ESTAR HABLANDO DE ESTOS TEMAS Y DE ESTAR TOMANDO DECISIONES, ENTONCES EN NINGÚN MOMENTO BLOQUEAN A MUJERES, EN NINGÚN MOMENTO PRETENDEMOS QUE NO COMPITAN, AL CONTRARIO, QUEREMOS QUE COMPITAN, QUE COMPITAN EN CONDICIONES DE EQUIDAD QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE COMPETIR Y GANAR, ES CUANTO GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA CONSEJERA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DA CUENTA QUE SIENDO LAS 16 HORAS CON 45 MINUTOS SE RETIRÓ DE LA SALA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR CUESTIONES PARTIDISTAS, ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: BUENAS TARDES, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. QUIERO REFERIRME A LA FORMA EN LA QUE ESTÁ ACTUANDO EL CONSEJO GENERAL, SIN DUDA ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN POR ESO ES A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS HACIENDO ESTE REQUERIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PRIVILEGIANDO ESE DERECHO DE AUDIENCIA, ESE DERECHO TIENEN PARA PRESENTAR EN DONDE DEBAN PRESENTAR A LOS CANDIDATOS Y A LAS CANDIDATAS SEGÚN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, ME VOY A REFERIR UN POCO A LOS NÚMEROS, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO CON LA COALICIÓN EN EL CASO DE DIPUTADOS? EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ SOLICITANDO REGISTRAR 8 HOMBRES Y 8 MUJERES, EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO 3 HOMBRES Y 2 MUJERES, SI VEMOS ESTO COMO UNA GENERALIDAD DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABA PERMITIDO QUE UNA DE LAS OPCIONES FUERA 11



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

HOMBRES Y 10 MUJERES, SIN EMBARGO, LOS PARTIDOS COALIGADOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LAS MISMAS REGLAS QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES SÍ ES MUY IMPORTANTE PARA ESTE CONSEJO GENERAL RESPETAR LA PARTE QUE YA HEMOS CITADO CON ANTERIORIDAD QUE SE REFIERE PRECISAMENTE QUE EN EL CASO DE FORMAR COALICIÓN DEBERÁN REGISTRAR CANDIDATOS DE GÉNERO DISTINTO EN DONDE HAYAN OBTENIDO DE MANERA INDIVIDUAL, EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJA DEL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR YA SEA POR SÍ SOLO O COMO PARTE DE UNA COALICIÓN, NO PRETENDEMOS OTRA COSA QUE DAR CERTEZA AL PROCEDIMIENTO ELECTORAL QUE YA ESTÁ BASTANTE AVANZADO, EN ESTE MOMENTO AFECTAR LAS REGLAS QUE YA VENIMOS CONOCIENDO, LOS LINEAMIENTOS QUE SE HABÍAN APROBADO QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONOCÍAN Y QUE SE ESTABLECIÓ EN QUE DISTRITOS PODÍAN Y EN CUALES NO POSTULAR CANDIDATOS DE DETERMINADO GÉNERO. NO HAY UN PUNTO DE PARTIDA QUE PODAMOS CONSIDERAR ESTABLE PARA LA SITUACIÓN DE LA COALICIÓN COMO SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO LA SOLICITUD DE REGISTRO, SIN EMBARGO QUEREMOS ABONAR A ESTE PROGRESO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, PRECISAMENTE COMO LO MENCIONABA LA CONSEJERA SUSANA ESTE ES UN CONSEJO QUE SE CARACTERIZA POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES QUE EN SU PRIMERA INTEGRACIÓN FUE MAYORITARIAMENTE CON MUJERES Y ACTUALMENTE SIGUE DE ESA FORMA, ES CUANTO.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN PRIMERA RONDA? BIEN, INICIAMOS LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVO NO SE TRATA DE PEDIR UNA EXCEPCIÓN, SINO QUE TENGAMOS QUE RECONOCER QUE ESTAMOS ANTE UNA EXCEPCIÓN ¿POR QUÉ? DE NUEVO NO HAY COMPARACIÓN ENTRE UN DISTRITO DE HACE TRES AÑOS Y EL DE AHORITA, VAMOS, EL QUE COMPARTAN DENOMINACIÓN ES CASI UN ACCIDENTE PUDO HABERSE LLAMADO DE CUALQUIER MANERA, ESTO ES LO ÚNICO QUE TIENE EN COMÚN Y PARTE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

DE LAS CASILLAS ESO ES CIERTO, ENTONCES YA BAJO ESTOS CRITERIOS YA ESTAMOS EN TERRENOS RESBALADIZO PARA CONSIDERAR COMO ANTECEDENTE VÁLIDO ALGO QUE YA NO EXISTE Y QUE CAMBIO POR COMPLETO LAS CONDICIONES, ENTONCES NO ES QUE QUERAMOS UNA EXCEPCIÓN, LA SITUACIÓN ES EXCEPCIONAL Y ESTO NO ES PORQUE NOSOTROS LO DIGAMOS PORQUE ASÍ ES, POR UNA DISPOSICIÓN DE UN PROCESO DE REDISTRITACIÓN QUE BUENO SE TENÍA QUE DAR, PERFECTO, NO ESTAMOS CRITICANDO EL PROCESO, SINO LA CONDICIÓN EN LA QUE NOS ESTÁ DEJANDO PARA USAR COMO PARÁMETRO LA VOTACIÓN DE 2015, CUANDO HOY ESTAMOS DE UN DISTRITO QUE TERRITORIALMENTE ES DIFERENTE, ESE ES UNO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES Y POR OTRA PARTE BUENO CREO QUE TAMBIÉN LA VOLUNTAD DE NUESTRA PROPUESTA DE CANDIDATURA CUENTA, ENTONCES NO ES BUSCAR UN ESTADO DE EXCEPCIÓN, ES QUE TENGAMOS QUE RECONOCER EN ESTE CONSEJO LO EXCEPCIONAL DE LA SITUACIÓN Y NO PORQUE NOSOTROS LO DIGAMOS, SINO PORQUE ASÍ ES Y ESO ES UNA REALIDAD ENTONCES ES POR ESA RAZÓN Y LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE MANTENEMOS ESTA POSTURA Y CON LA ESPERANZA DE QUE AQUÍ ENTENDIENDO ESTAS RAZONES, COMO FACULTAD QUE IMPONE LÍMITES CONSIDERANDO LA RAZÓN, SE VE QUE NO HAY RAZÓN PARA CONTINUAR HACIA ADELANTE CON ESTO, SI LO HACEMOS BUENO CADA QUIEN CUMPLIRÁ CON SU PAPEL Y EN EL CASO DE NOSOTROS IREMOS POR LAS VÍAS INSTITUCIONALES COMO SIEMPRE LO HEMOS HECHO DESDE MOVIMIENTO CIUDADANO, GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: SI GRACIAS, IGUALMENTE EN PRIMER MOMENTO PARA DECIR QUE ENTENDEMOS LA POSICIÓN QUE TIENE LE CONSEJO, SIEMPRE HABIDO RESPETO HACIA LA LEY, ESTAMOS TRATANDO SOLAMENTE DE PLATICAR SOBRE LO QUE CONSIDERO ES UNA LAGUNA A LA LEY, YO NO LO VEO MUY CLARO, O SEA CUALQUIER CRITERIO PUEDE SER EL QUE VERDADERAMENTE SEA VÁLIDO, NO VEO ALGO CLARO, SI ESTUVIERA PERFECTAMENTE CLARO EN LA LEY NI



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

DISCUTIRÍAMOS Y SOLAMENTE PARA HACER UNAS PETICIONES, CUANDO SE DIO A CONOCER LA OBSERVACIÓN A LA COALICIÓN HUBO UN ESCRITO DE ALEGATOS QUE SE PRESENTÓ, HOY, YO QUISIERA HACER LA PETICIÓN AL CONSEJO DE QUE EN EL ACUERDO, TAL VEZ POR LA PRISA NO LO NOTE NO ENCONTRÉ ESOS ARGUMENTOS VERTIDOS COMO PARTE DEL ACUERDO, NADA MÁS PEDIR SI SE PUDIERA INCLUIR ESOS ALEGATOS EN EL ACUERDO, PRIMER Y SEGUNDO TAMBIÉN LA MANIFESTACIÓN QUE HIZO LA CANDIDATA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PORQUE QUERÍA PARTICIPAR, PUES IGUAL QUE SE INCORPORARÁ PORQUE SI ESTE ACUERDO VA HACER REQUERIDO EN EL MOMENTO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PUEDA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN, PORQUE NOS QUEDA CLARO QUE HAY DOS POSICIONES, DOS INTERPRETACIONES RESPECTO DE LA LEY, LA QUE TIENE EL CONSEJO VALIDA Y PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NOSOTROS ENTENDEMOS QUE LA QUE NOSOTROS INTERPRETAMOS ES LA VALIDA, TENDRÁ QUE SER EL TRIBUNAL QUIEN SIGA UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO QUE SE TENGA, REPITO, NO ESTAMOS CUESTIONANDO EL ACTUAR DEL CONSEJO, SABEMOS QUE SIEMPRE HAN TRATADO DE ESTAR CON APEGO A LA LEY, ES CUANTO GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? ME PERMITO NADA MÁS INTERVENIR EN UNA PRIMERA ETAPA, POSTERIORMENTE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJO FRANCISCO AC QUE LA HA SOLICITADO, EN EL CASO DE LO QUE SE HA ESTADO SOLICITANDO RESPECTO DE LA DISTRITACIÓN, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR UN PAR DE PUNTOS. EN PRINCIPIO DESDE QUE SE APROBARON EL AÑO PASADO, EN SEPTIEMBRE DE 2017 LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA ESTE PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN ESOS MISMOS LINEAMIENTOS SE INCLUYERON LAS TABLAS EN LAS CUALES NOSOTROS DANDO CUMPLIMIENTO PRECISAMENTE A LO QUE SEÑALA LA LEY ESTABLECIMOS DIGAMOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CASO SI HUBO COALICIÓN O NO, EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÁS BAJA QUE HUBIERAN OBTENIDO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ELECTORAL 2014-2015, EL GÉNERO QUE REGISTRARON Y EL GÉNERO QUE DEBÍA REGISTRAR PARA ESTE PROCESO ELECTORAL, EN ESTAS MISMAS CONSIDERACIONES, EN ESTOS MISMOS LINEAMIENTOS TAMBIÉN SE ESTABLECIERON LOS PORCENTAJES QUE OBTUVIERON Y AUN CUANDO SE HAN SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE SI BIEN ESTAMOS HABLANDO DE UNA NUEVA DISTRITACIÓN, EL HECHO DE QUE EXISTA UNA NUEVA DISTRITACIÓN NO DEJA SIN EFECTO LO QUE SEÑALA EN LA LEY, MÁS AUN EN EL ACUERDO QUE EMITIÓ EL INSTITUTO NACIONAL A TRAVÉS DEL CUAL EMITE ESTA NUEVA DISTRITACIÓN RESPECTO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES EN QUE SE IBA A DIVIDIR EL ESTADO DE CAMPECHE AHÍ NO SE INDICÓ QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ESTE CASO TUVIÉRAMOS QUE DEJAR SIN EFECTO ESTAS DISPOSICIONES POR ESO ES QUE NOSOTROS ESTABLECIMOS LOS PORCENTAJES DE LA VOTACIÓN QUE OBTUVIERON RESPECTO DE LOS DISTRITOS ANTERIORES CONSIDERANDO LOS DISTRITOS ACTUAL Y TAMBIÉN HAY UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE NO DEBEMOS PERDER DE VISTA EN CONSIDERACIÓN A ESTE TEMA, LAS CABECERAS DE LOS DISTRITOS SIGUEN SIENDO LAS MISMAS, AHÍ YA TENEMOS UN PUNTO DE IDENTIDAD, EL PUNTO DE IDENTIDAD LA INTEGRACIÓN Y EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDO POR CADA PARTIDO EN CADA UNO DE ESTAS SECCIONES, ENTONCES ES LO QUE NOS PERMITIÓ LLEGAR A ESTE PUNTO DONDE NOSOTROS SI PODEMOS OBSERVAR EN LAS PÁGINAS 24 Y 25 DE NUESTROS LINEAMIENTOS ES QUE SE ESTABLECIERON ESTOS PORCENTAJES QUE NOS IBAN A SERVIR DE BASE PRECISAMENTE PARA QUE EN ESTE MOMENTO PUDIÉRAMOS DAR CUMPLIMIENTO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 389 DE NUESTRA LEY ELECTORAL ESTATAL Y BUENO ME PERMITO CEDER EL USO DE LA VOZ Y EN UN MOMENTO POSTERIOR CONTINUARÉ INTERVINIENDO. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

 MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTE .QUEDA MUY BIEN EL SIGNIFICADO DE MODO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ILUSTRATIVO QUE NOSOTROS IDENTIFICAMOS DESDE LOS LINEAMIENTOS COMO HEMOS ESCUCHADO HACE UN MOMENTO DE VOZ DE LA CONSEJERA PRESIDENTA UNA FIJACIÓN DE CRITERIOS Y ESTOS LINEAMIENTOS PARA POSTULAR CANDIDATOS NO ES UNA CUESTIÓN NOVEDOSA, SINO ESTO FUE CREADO PUES PRECISAMENTE EN EL ADVENIMIENTO DE ESTE PROCESO ELECTORAL 2017-2018, TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN ESTA MESA PUES PRÁCTICAMENTE ESTUVIMOS ENTERADOS EN TIEMPO Y CON OPORTUNIDAD RESPECTO A LOS DIVERSOS ESCENARIOS, CLARO QUE DESDE LUEGO INSISTO, EXISTE UNA CUESTIÓN DE AUTODETERMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS QUE TENDRÍAN QUE FIJARSE Y OBLIGARSE A OBEDECER LAS CUESTIONES NORMATIVAS NO ÚNICAMENTE PRODUCIDAS POR ESTE CONSEJO, SINO DESDE LUEGO POR EL LEGISLADOR Y EL ESPÍRITU INSISTO, PUES ESTA EN ESTE SENTIDO DE PRIVILEGIAR PARIDAD DE GÉNERO, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, CLARO PUDIERAN HABER INTERPRETACIONES VARIAS, HACE UN MOMENTO LO ESCUCHAMOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, SIN DUDA ALGUNA, DESDE LUEGO EN ESTA DIVERSIDAD DE PENSAMIENTO EXISTE EL ESPÍRITU AQUÍ SÍ DE LA DEMOCRACIA LIBRE Y ENTONCES NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO ESTE TIPO DE INTERPRETACIÓN CON BASE EN LO QUE CONSIDERAMOS QUE CORRESPONDE A LEY, SIENDO MÁS PARTICULARES RESPECTO A LO QUE ESTÁ PRECISAMENTE SEÑALADO Y QUE HACE MOMENTO YA INTRODUCÍA AL RESPECTO EL CONSEJERO ABNER RONCES, EN EL CASO EN PARTICULAR DE DIPUTADOS TENEMOS EN CONSIDERACIÓN QUE LA SOLICITUD DE REGISTRO POR PARTE DE LA COALICIÓN SE REALIZO EL PASADO 5 DE ABRIL, EN ESTE MOMENTO LA COALICIÓN DE TIPO TOTAL QUE SE PRESENTA PARA ESTE TIPO DE CARGO DE DIPUTADO PRESENTA 10 MUJERES Y 11 HOMBRES, A VIRTUD DE LO CUAL EN TIEMPO Y FORMA EN EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN QUE SE REALIZA DENTRO DE LA TEMPORALIDAD ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 400 DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROVEE UN APERCIBIMIENTO MUY CLARO Y PRECISO EL PASADO 9 DE ABRIL, RESPECTO EN PARTICULAR DEL DISTRITO 20 Y SE LE SIGNIFICÓ DESDE AQUEL ENTONCES LAS CUESTIONES QUE EN



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSIDERAR DE ESTA VALIDACIÓN NO RESULTABAN LAS ÓPTIMAS POR LO CUAL Y AQUÍ SI VIENE LO QUE HACE UN MOMENTO DECÍA EL REPRESENTANTE DE ACCIÓN NACIONAL, EL PASADO DÍA 12 DE ABRIL PARA EL CASO DE DIPUTADOS PRETENDIERON SOLVENTAR INSISTO, NO ES QUE NOS CAUSE INCLUSIVE RUIDO LA PALABRA PRETENDIERON PORQUE A NUESTRO CONSIDERAR NO SE CUMPLIÓ Y TAN NO SE CUMPLIÓ INSISTO, QUE HAY UNA SERIE SI BIEN DE MANIFESTACIONES, DE JUSTIFICACIONES QUE CONCLUYEN EN LA PARTE ÚLTIMA SIGNIFICANDO QUE EN CONSIDERAR DE LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN SE CUMPLÍA Y ATENDIENDO A LA MANIFESTACIÓN, VOLUNTAD MANIFIESTA DE LA PERSONA QUE ESTÁ TRATANDO DE CONTENDER COMO CANDIDATA Y SOLICITAN LA INTEGRACIÓN EN LA LISTA DE CANDIDATURAS APROBARSE, ESTO LLAMA LA ATENCIÓN Y EL MISMO CASO EN PARTICULAR RESULTA PARA EL CASO DE LAS JUNTAS, LA SOLICITUD DEL DÍA 7, EL REQUERIMIENTO EL DÍA 12 Y LA PRETENDIDA SOLVENTACIÓN EL DÍA 13 DE ABRIL, QUISIERA NADA MÁS SIGNIFICAR QUE CONFORME A LA LEY Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTE ÓRGANO ELECTORAL LO ÚNICO QUE TIENE OBLIGACIÓN DE HACER ES UN PRIMER REQUERIMIENTO, UN ÚNICO REQUERIMIENTO PARA QUE SE SOLVENTEN TODAS AQUELLAS FALTAS, OMISIONES Y DEFICIENCIAS ESTA CUESTIÓN QUE EFECTIVAMENTE ES UNA CUESTIÓN COMO TODOS YA DIJIMOS URGENTE DE ACUERDO A LA COMPETENCIA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LOS LINEAMIENTOS EN SU NUMERAL 87, DEMANDA PRECISAMENTE QUE NOSOTROS ESTEMOS CONVOCANDO A ESTA REUNIÓN, A ESTA SESIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE SE LE ESTÁ DANDO DE FORMA PROACTIVA, DE FORMA ADICIONAL A LO QUE LEGALMENTE ESTAMOS OBLIGADOS HACER QUE NO SE TOME INSISTO, COMO UNA CUESTIÓN DE SORPRESA, ESTE CONSEJO SIEMPRE HA DADO MUESTRAS DE PRO ACTIVIDAD Y DE BUEN ENTENDIMIENTO Y DE FRANCO DIÁLOGO CON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA Y ASÍ SEGUIREMOS MANTENIENDO NUESTRA FORMA DE MANEJARNOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INSISTO, ES UNA CUESTIÓN ADICIONAL A LO QUE NOSOTROS ESTAMOS COMPROMETIDOS, NUESTRA INTENCIÓN ES QUE SE RECTIFIQUE Y SE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

REALICEN LOS CAMBIOS Y LOS AJUSTES PARA EFECTO DE PROVOCAR LA PARIDAD DE GÉNERO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: MUY BUENAS TARDES. LA INTERVENCIÓN ES PARA MANIFESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE ESTE ACUERDO Y BÁSICAMENTE PARA HACER ÉNFASIS EN QUE LA INTENCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL NO ES EN CONTRA DE UNA MUJER, NI SIQUIERA EN CONTRA DE LA PERSONALIDAD DE UNA CIUDADANA O UN CIUDADANO, EL TEMA QUE HOY NOS REÚNE ES PRECISAMENTE LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES CUMPLIR CON UN MANDATO INSTITUCIONAL ¿QUÉ ES LA PARIDAD? LA PARIDAD ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE TIENE LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE LOS GÉNEROS, ENTRE HOMBRES Y ENTRE MUJERES Y EN NUESTRO PAÍS HA SIDO UNA MEDIDA PERMANENTE QUE SE HA ADOPTADO CON LA REFORMA 2014 Y QUE PARA HACER CUMPLIR ESTE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN EL CASO PARTICULAR DE LA LEY INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO DE DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, HAN ESTABLECIDOS DIVERSAS REGLAS PARA CUMPLIR CON ESE PRINCIPIO DE PARIDAD Y VOY A MENCIONAR DOS ESPECÍFICAMENTE, UNA ES ESTABLECER QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DETERMINAR Y HACER PÚBLICOS LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO DE LAS CANDIDATURAS A LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES Y EN UNA SEGUNDA QUE EN LA POSTULACIÓN DE ESAS CANDIDATURAS NO SE ADMITIRÁN CRITERIOS QUE TENGAN COMO RESULTADO QUE ALGUNO DE LOS GÉNEROS NO SE ESPECIFICA MUJERES U HOMBRES, SINO EN ALGUNO DE LOS GÉNEROS SEAN ASIGNADOS EXCLUSIVAMENTE A AQUELLOS DISTRITOS EN LOS QUE EL PARTIDO HAYA OBTENIDO PORCENTAJES DE VOTACIÓN MÁS BAJO EN EL PROCESO ELECTORAL



ANTERIOR, ELLO LO PODEMOS ENCONTRAR EN EL ARTÍCULO 3.4 Y 3.5 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE A LA LETRA EL LEGISLADOR RETOMA EN LA LEY LOCAL, EN LA LIPEC EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35. EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS ESTÁ REMITIENDO AHORITA EL DISTRITO 20 DE PALIZADA, EFECTIVAMENTE LA COALICIÓN POSTULA A UNA PERSONA DEL GÉNERO FEMENINO EMANADA DE UN PARTIDO POLÍTICO CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN FUE EL MÁS BAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR APROBADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR ESTE CONSEJO GENERAL Y QUE FUE BIEN VISTO NO SOLO POR LOS INTEGRANTES, POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN POR TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TODA VEZ QUE NO FUE IMPUGNADO. ENTONCES LA INFORMACIÓN QUE ESTABA AHÍ CONTENIDA SE CONOCÍA DESDE 2017 POR LO MENOS EN ESE ACUERDO, AHORA BIEN, ENTONCES AL HABLAR DE PARIDAD NO SOLAMENTE ESTAMOS HABLANDO DE POSTULAR EL 50% DE LAS CANDIDATURAS DE UN GÉNERO Y EL 50% DE OTRO, SINO QUE ADEMÁS LA PARIDAD, EL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD DE PARIDAD INCLUYE EL TEMA DE DONDE VAMOS A POSTULAR A ESOS GÉNEROS NO ESPECIFICA MUJERES ENTENDAMOS ELLO, HABLAMOS DE GÉNEROS MASCULINO Y FEMENINO, LA PARIDAD NO SOLO ES EL 50-50, SINO TAMBIÉN ES QUE ESOS REGISTROS, ESAS CANDIDATURAS NO SEAN DESIGNADAS, NO SE GENERE UN SESGO A FAVOR O EN CONTRA DE UN GÉNERO POSTULÁNDOLO EN AQUELLOS DISTRITOS ELECTORALES DONDE HAYAN REGISTRADO LA PARTICIPACIÓN MÁS BAJA, ME PARECE QUE AQUÍ ES LO MÁS IMPORTANTE Y EFECTIVAMENTE LA LUCHA NO ES CONTRA LA CANDIDATA Y ESTE INSTITUTO NO SE OPONE AL REGISTRO DE MUJERES, POR EL CONTRARIO, LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES QUE SE CUMPLA CON ESE PRINCIPIO DE PARIDAD, CON ESTOS DOS TÉRMINOS EL 50-50 Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN ALTA, ES DECIR, QUE NO SE MANDEN A LAS MUJERES A UN DISTRITO DONDE HAYA TENIDO SU PARTIDO EL PORCENTAJE MÁS BAJO, EFECTIVAMENTE LA LEY NO NOS HABLA DE QUE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

SI VIENEN EMANADA DE UNA COALICIÓN HAYA QUE HACER ALGÚN
DISTINGO NO LO ESTABLECE LA LEY CON ESA CLARIDAD...-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: HA FINALIZADO SU
TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN ESTA RONDA.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS
¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS
EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES
MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS DE NUEVA CUENTA. NADA MÁS
PARA REFERIRME A UN DATO QUE SE MENCIONABA HACE UN MOMENTO
DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN
CUANTO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EL PORCENTAJE DE
VOTACIÓN QUE SE OBTUVO EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, SI
ES CIERTO, HAY EN TINUN UN 0%, PERO ELLO OBEDECE A QUE EN ESA
JUNTA MUNICIPAL NO SE REGISTRARON CANDIDATOS Y TAMBIÉN HAY
OTRO NÚMERO MENOR AL QUE SE PUSO EN LOS LINEAMIENTOS DONDE
NO PODRÍAN REGISTRAR CANDIDATO DE DETERMINADO GÉNERO Y ES EN
LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, CAMPECHE, SIN EMBARGO, ESE
NÚMERO ES MENOR DEBIDO A QUE NOSOTROS NO PODEMOS INFLUIR EN
LA INTENCIÓN DEL VOTO DEL CIUDADANO PORQUE TENEMOS CLARO
QUE EN LAS BOLETAS ELECTORALES EN EL CASO DEL PROCESO
ELECTORAL ANTERIOR APARECEN LOS LOGOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS CON LA LEYENDA NO REGISTRO CANDIDATOS, ENTONCES
ERAN VOTOS NULOS, PERO DE TODAS MANERAS SE EXPRESÓ ASÍ PARA
EFECTO DE PORCENTAJE DE VOTACIÓN, AUNQUE NO PRECISAMENTE
TUVIERA UN VALOR EL VOTO Y POR ESO ES QUE APARECEN DOS
NÚMEROS MENORES EN EL CASO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN DOS
LUGARES DONDE NO HUBO REGISTRO DE CANDIDATOS Y FINALMENTE
TAMBIÉN ME FALTÓ HACE UN MOMENTO EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN
REFERIRME A COMO ESTÁ DIVIDIDO LA SOLICITUD DE REGISTRO DE
CANDIDATOS EN CUANTO A JUNTAS MUNICIPALES DE LA COALICIÓN, EL
PAN ESTÁ SOLICITANDO REGISTRAR A 6 HOMBRES, 4 MUJERES, AHÍ
TENEMOS 10, POR CONVENIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MOVIMIENTO CIUDADANO SOLO LE CORRESPONDE 1, Y ES MUJER ENTONCES DE AHÍ AL SER EL MISMO SUPUESTO TAMBIÉN ESTAMOS PROCURANDO ESTA PARIDAD, ESTE REQUERIMIENTO QUE VA EN EL MISMO SENTIDO QUE LAS DIPUTACIONES, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? BIEN CERRAMOS LA SEGUNDA RONDA E INICIAMOS LA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO ANTES QUE NADA AQUÍ NO ESTAMOS JUZGANDO INTENCIÓN POR PARTE DE ESTE OPLE, ESTAMOS CUESTIONANDO EL CRITERIO Y CREO QUE ES NUESTRA PRERROGATIVA, NO ESTAMOS CUESTIONANDO HONORABILIDAD, NI NADA QUE SE PAREZCA, CREO QUE HASTA AHORITA HEMOS EXPUESTO NUESTROS ARGUMENTOS COMO SIEMPRE LO HACEMOS, CON ESO ARGUMENTOS SIN CALIFICACIONES O DESCALIFICACIONES, PERO BUENO UNA PRECISIÓN QUE HACE MOVIMIENTO CIUDADANO ESPECIFICÓ LOS GÉNEROS EN SUS CANDIDATURAS DESDE EL PRINCIPIO DE HECHO AQUÍ TENGO ESTO, FUE ACCIÓN NACIONAL DONDE DECÍA A DETERMINAR, EN EL CASO DE NOSOTROS NO HAY ESE MISTERIO. NUESTRO PUNTO PRINCIPAL SIGUE SIENDO ESTO DEL DISTRITO ¿CÓMO VAMOS APLICAR ESTE CRITERIO? PORQUE SEA LA MISMA CABECERA, CARAY ES UN CLAVO ARDIENTE, COMO PARA AFERRARSE A ESTO PORQUE DE NUEVO NO SOLO CAMBIO TERRITORIO, CAMBIO EL NÚMERO DE ELECTORES SON OTRAS CONDICIONES DE QUÉ MANERA ME PUEDE SERVIR UN PARÁMETRO AL 50%, 51%, 53% O NO SÉ, BUENO SI ESTO ES SUFICIENTE PARA ESTABLECER UN CRITERIO RECTOR PARA ESTE PROCESO BUENO ENTONCES LO VA DECIR UN TRIBUNAL Y POR ÚLTIMO ESTA CONDICIÓN DE LA VOLUNTAD TAMBIÉN DE NUESTRA PROPUESTA DE CANDIDATURA QUE ASUME, FUE EXAMINADO TODO, FUE ANALIZADO, BUENO CREO QUE TAMBIÉN CUENTA EN SU DERECHO COMO EL EJERCICIO DE SU DERECHO CIUDADANO, PERO DE NUEVO NO ESTAMOS CUESTIONANDO INTENCIONES, CUESTIONAMOS EL CRITERIO Y BÁSICAMENTE ESTO TIENE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

QUE VER CON EL DISTRITO, PORQUE DE QUE EL TERRITORIO HAYA CAMBIADO ES UNA REALIDAD, NO ES UNA OCURRENCIA DE NOSOTROS, ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN TERCERA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: GRACIAS PRESIDENTA CONSEJERA. CABE HACER MENCIÓN CON RESPECTO A LO QUE SE HA ESCUCHADO EN VARIAS OCASIONES YA DE LA UNIFORMIDAD DE LOS DISTRITOS, ESTO TAMBIÉN HABRÁ QUE REFLEXIONAR ACERCA DEL ACUERDO QUE EMITE EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN SE EMITEN CRITERIOS GENERALES A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL, EL CUAL INSISTO, ES UNA CUESTIÓN YA CREADA DESDE 2016 Y QUE INCLUSIVE ESTÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS PRODUCIDOS PERO PUES ESA ES UNA CUESTIÓN QUE INSISTO VALDRÍA LA PENA RECUPERAR PUES YA EN UNA CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN. QUISIERA AL FINAL SIGNIFICAR LO SIGUIENTE CON ESTE ACUERDO LA AUTORIDAD ELECTORAL CUMPLE EN ASEGURAR DE MANERA PREVENTIVA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y SUS DERIVATIVOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD QUE OFRECE POR UNA PARTE UNA OPORTUNIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" Y POR LA OTRA PRIVILEGIA LA OBSERVANCIA DE LA OBSERVACIÓN DE SUSTITUIR LAS CANDIDATURAS NECESARIAS A EFECTO DE AJUSTAR AL PRINCIPIO NORMATIVO EN COMENTO. DE ESTA MANERA A JUICIO DEL CONSEJO GENERAL SE PRETENDE ASEGURAR EL DERECHO AL VOTO DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LOS FINES CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESPECÍFICO SU LIBERTAD AMPLIA DE AUTODETERMINACIÓN PARA PERMITIR A LA CIUDADANÍA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, EL ACCESO AL PODER PÚBLICO MEDIANTE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA HACER



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LOS AJUSTES PERTINENTES, SE RAZONA ADEMÁS EN SUS CONSIDERACIONES QUE EN ESTE MOMENTO DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN Y PREVIO AL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS SE ASEGURE LA FORMA DE CUMPLIR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y DE EQUIDAD A TRAVÉS DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES, CIRCUNSTANCIA QUE RESULTÓ DE LA PRETENSIÓN DE LA COALICIÓN DE RATIFICAR ANTE EL PRIMER REQUERIMIENTO SU INTENCIÓN DE POSTULACIÓN A GÉNEROS DISTINTOS A LOS QUE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE LE HA SIDO INFORMADA CON OPORTUNIDAD. SE TRATA DE LA ARQUITECTURA DE UNA SENDA PARA ESPECIFICAR REGLAS CLARAS SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA CANCELACIÓN DE CANDIDATURAS LO QUE SUCEDERÁ EN BREVE TERMINO, SE REITERA LA PREVENCIÓN EN ESTE MOMENTO QUE ES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO, NO DEJAR DE LADO QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTABLECIDO EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y QUE ES RECONOCIDO EN NUESTRA NORMATIVA LOCAL Y REPLICADO POR LOS LINEAMIENTOS INTERNOS. SOY FRANCO CONVENCIDO DE LA VIGENCIA Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO, PERO TAMBIÉN SOY UN CONVENCIDO DE QUE CON INFORMACIÓN OPORTUNA PUEDEN TENDERSE PUENTES DE DIÁLOGOS SOSTENIDOS A RAZÓN DE ACTOS Y HECHOS, POR TANTO RESULTA ESTA LA OPORTUNIDAD PROPICIA PARA QUE RESPECTO AL PARTICULAR LOS PARTIDOS COALIGADOS CONSIDEREN LA OBSERVANCIA LO EXPRESADO POR EL LEGISLADOR Y POR ESTE CONSEJO Y TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS EFECTOS QUE PUEDE TRAER CONSIGO EL NO AJUSTAR SUS DECISIONES AL MANDAMIENTO LEGAL, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.-----

LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, DE NUEVO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, COMPAÑERA, COMPAÑEROS REPRESENTANTES. EL AÑO PASADO JUSTAMENTE EN EL PROCESO DE LA DISTRITACIÓN REALIZADA POR EL



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE CONTO CON EL PUNTUAL SEGUIMIENTO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, YA VISLUMBRÁBAMOS LA POSIBILIDAD DE UNA SITUACIÓN COMO EN LA QUE HOY NOS ENCONTRAMOS, DE HECHO LE COMENTABA A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS CONSEJEROS Y CONSEJERAS LA POSIBILIDAD DE LA CUESTIÓN DE LA REELECCIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMO LAS QUE HOY SE PRESENTAN Y PRECISAMENTE POR ESA SITUACIÓN, PORQUE LOS DISTRITOS SUFRIERON MODIFICACIONES GEOGRÁFICAS, MODIFICACIONES DELIMITADORAS TERRITORIALMENTE HABLANDO, SE TOMÓ LA DECISIÓN DE PUBLICARLAS LAS TABLAS A LAS CUALES HIZO REFERENCIA LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN ESTAS TABLAS SE PRESENTA LA EQUIVALENCIA DE UN DISTRITO Y OTRO Y SE PONEN EFECTIVAMENTE POR SEPARADO LAS SECCIONES QUE SI Y QUE NO PERTENECÍAN, ES COMPLICADO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE LLEVE A CABO UNA DISTRITACIÓN, LOS DISTRITOS QUEDEN IGUALES, PORQUE ENTONCES YA NO HABRÍA TAL, SI LOS DISTRITOS QUEDARÁN IGUALES NO HABRÍA DISTRITACIÓN SERÍA UNA FALACIA, ENTONCES NOSOTROS HACEMOS LO QUE LEGALMENTE PODEMOS Y ES DAR LA PUBLICIDAD A ESTE TIPO DE DATOS, DECIRLES CON ANTICIPACIÓN CUALES SON LAS EQUIVALENCIAS ENTRE LOS DISTRITOS, CREAMOS QUE NO FUE EN NINGÚN MOMENTO NUESTRA INTENSIÓN EL MINIMIZAR ESTA INFORMACIÓN, POR EL CONTRARIO, EFECTIVAMENTE ACATAREMOS CUALQUIER SENTENCIA QUE EMANE DEL TRIBUNAL LOCAL Y EN SU CASO FEDERAL COMO LO HEMOS HECHO SIEMPRE Y COMO LO SEGUIREMOS HACIENDO EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD AL CUAL ESTAMOS PLENAMENTE ASIDOS, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS.-----

MAESTRA FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS: BUENAS TARDE DE NUEVO. EFECTIVAMENTE COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS EN UNA PRIMERA INSTANCIA, EFECTIVAMENTE ESTE CONSEJO GENERAL NO TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA DE LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LAS LEYES, SI ME PERMITO CITAR EN



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

EL ARTÍCULO 280 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EN SU NÚMERO 8, DONDE DICEN QUE LAS COALICIONES PUEDEN CONSIDERAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LAS CANDIDATURAS POR LO QUE LOS OPLES QUE SERÍA RESPONSABILIDAD NUESTRA DEBERÁN VIGILAR QUE LA COALICIÓN OBSERVE LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE PARIDAD Y ESO ES LO QUE EFECTIVAMENTE ESTAMOS HACIENDO HOY, COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS EN EL SENTIDO DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL SOLO TENÍA LA FACULTAD, LA OBLIGACIÓN PARA REALIZAR UN PRIMER REQUERIMIENTO, SE HIZO COMO TAL Y EN ACUERDO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO SE CONVOCÓ A ESTA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA REALIZAR UN REQUERIMIENTO MÁS A LA COALICIÓN EN EL SENTIDO DE CUMPLIR CON LO QUE NOS MANDATA A NOSOTROS COMO AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERAR Y VIGILAR QUE SE CUMPLA QUE ES EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE YA CITÉ EN MI INTERVENCIÓN ANTERIOR. EFECTIVAMENTE ME PARECE QUE EL REQUERIMIENTO ES EN EL SENTIDO QUE SE RECONSIDERE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL SENTIDO EN EL QUE NOSOTROS ESTAMOS, NO MODIFICAR, EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR, DE RECONSIDERAR LOS PUNTOS QUE HEMOS ESTABLECIDOS Y QUE HEMOS MENCIONADO A LO LARGO DE ESTA SESIÓN, ES CUANTO.....

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN ESTA TERCERA RONDA? CON LA VENIA DE TODOS USTEDES ME PERMITO TAMBIÉN HACER UNOS COMENTARIOS TAMBIÉN DE ACUERDO CON LO QUE HAN SEÑALADO MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS LA INTENCIÓN PRINCIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES OBVIAMENTE APEGARNOS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL COMO SABEN UNO DE ESTOS PRINCIPIOS RECTORES ES EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA LEY, TANTO NUESTRA LEY LOCAL EN MATERIA ELECTORAL COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS LEGALES MANDATAN QUE ES UNA OBLIGACIÓN TANTO DE LAS AUTORIDADES COMO DE LAS



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INSTITUCIONES EL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y ESTA PREOCUPACIÓN Y ESTE INTERÉS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRINCIPIO ES LO QUE NOS LLEVÓ COMO CONSEJO GENERAL A TOMAR LA DETERMINACIÓN DE REALIZAR UN SEGUNDO REQUERIMIENTO OBIAMENTE AHORA A TRAVÉS DEL CONSEJO GENERAL PORQUE DE ACUERDO A NUESTROS LINEAMIENTOS NO EXISTÍA ESTA FIGURA, SIN EMBARGO, EN EL PUNTO 87 DE LOS LINEAMIENTOS SEÑALA QUE LOS CASOS NO PREVISTOS SERÁN ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO. PRECISAMENTE EN USO DE ESA FACULTAD QUE NOS OTORGA ESTE NUMERAL DE LOS LINEAMIENTOS ES QUE SE TOMA LA DETERMINACIÓN DE HACER NUEVAMENTE DE CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE ESTA COALICIÓN LA NECESIDAD DE AJUSTAR LAS CANDIDATURAS PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, PRINCIPIO QUE ADEMÁS DEBEMOS ENTENDER EN UNA DOBLE VERTIENTE SE TRATA DE NO SOLO LLEGUEN MÁS MUJERES, SINO QUE SERÍA LA VERTIENTE CUANTITATIVA, SINO QUE ADEMÁS ESTAS MUJERES PUEDAN LLEGAR A LUGARES DONDE REALMENTE TENGAN COMPETITIVIDAD Y ESTE SERÍA NUESTRA VERTIENTE CUANTITATIVA, EL DÍA DE HOY SESIONÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INE, PRECISAMENTE TAMBIÉN EN UN TEMA RELACIONADO CON LAS CANDIDATURAS Y EN ESTA SESIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA SEÑALO ALGO, LO REPETIRÉ TEXTUALMENTE ÉL SE REFERÍA A GENERAR CONTEXTOS DE EXIGENCIA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA MAXIMIZAR LAS POSIBILIDADES DE QUE LAS MUJERES PARTICIPEN Y LO SEÑALO DICRIENDO, FINALMENTE MÁS CANDIDATAS MUJERES EN MEJORES ESPACIOS EN TÉRMINOS DE LAS COMPETENCIAS Y PRECISAMENTE A ESTO ES LO QUE ABONA EL PRINCIPIO DE PARIDAD, NO SOLO ESTAMOS HABLANDO DE QUE HAYAN MÁS MUJERES POR HABER MÁS MUJERES, SINO QUE HAYA MÁS MUJERES EN ESPACIOS DONDE TENGAN POSIBILIDADES REALES DE OBTENER UN TRIUNFO Y AL OBTENER ESTE TRIUNFO DE PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LOS ASUNTOS DE GOBIERNO, CONSIDERAMOS QUE EN EL CASO PARTICULAR EL TENER UNA MUJER QUE ESTÁ EN UN ESPACIO DONDE SE TUVO LA VOTACIÓN



MÁS BAJA PUES REALMENTE NO LA COLOCA EN ESTE SUPUESTO DE TENER UNA POSIBILIDAD REAL DE PARTICIPAR EN UNA CONTIENDA, EN EL ASPECTO CUANTITATIVO DE LO QUE ES LA PARIDAD DE GÉNERO. ESTAMOS HABLANDO TAMBIÉN QUE SI OBSERVAMOS EL GLOBAL TAMPOCO ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN DONDE HAYA MÁS MUJERES, ENTONCES NO NOS ENCONTRAMOS TAMBIÉN EN UNA SITUACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PORQUE LA PARIDAD COMO TAL NO EXISTE AL HABER MAYOR PARTICIPACIÓN, MAYOR INTEGRACIÓN DE HOMBRES, OBVIAMENTE NOSOTROS EN ESTE TEMA SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO RECORDEMOS TAMBIÉN QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN SEÑALA QUE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN REGIRSE TAMBIÉN CONFORME EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y TAMBIÉN SEÑALA LA PROPIA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 41 CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE LOS REGISTROS QUE TAMBIÉN DEBERÁN CEÑIRSE A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE SE HAN ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, ENTONCES SON LOS LÍMITES EN LO QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTE MOMENTO EN CUANTO A LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS Y LA CUESTIÓN DE LA PARIDAD, EFECTIVAMENTE PUDIERON, PRESENTARON UN ESCRITO DE RESPUESTA AL PRIMER REQUERIMIENTO QUE SE SEÑALÓ Y EFECTIVAMENTE SE SEÑALA UN ESCRITO EN COPIA SIMPLE SIGNADO POR LA PERSONA EN CUESTIÓN POSTULADA PARA ESTE DISTRITO, SIN EMBARGO EN ESTE TEMA TAMBIÉN HABRÍA QUE HACER TODAVÍA UN ANÁLISIS MUCHO MÁS DETALLADO, POR QUE EL HECHO DE QUE UNA PERSONA ACEPTE ESO NO LA EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PUDIÉRAMOS ESTAR HABLANDO DE UN CASO DONDE A LO MEJOR YO QUISIERA MORIR Y LE PIDO A ALGUIEN QUE ME MATE Y ESCRIBO UNA NOTA DICIENDO DONDE YO LO AUTORIZO A QUE LO HAGA, PORQUE ES MI DESEO, ÉTICAMENTE PODRÍAMOS PREGUNTARNOS ESO LE EXIME A LA PERSONA DE HABER CEDIDO A LA ACCIÓN QUE YO PEDÍ, AUN CUANDO LA LEY ESPECÍFICAMENTE SEÑALA QUE ESTO SERÍA UNA CONDUCTA ANTIJURÍDICA, ENTONCES TAMBIÉN YO CREO EN SU MOMENTO TENDREMOS QUE DEDICARNOS MUY DETALLADAMENTE AL ANÁLISIS



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

FINAL DE LO QUE ARROGA ESTO. LA INTENCIÓN DE ESTE CONSEJO ES PRECISAMENTE COADYUVAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LAS REGLAS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, PORQUE LA CONSECUENCIA AL FINAL DE CUENTA SERIA LESIVA PARA LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS LO QUE NOSOTROS ESTAMOS TRATANDO EN ESTE MOMENTO PRECISAMENTE ES DE EVITAR LLEGAR A ESTA SITUACIÓN QUE ES LO QUE SEÑALA NUESTRO ARTÍCULO 389, INCISO B), FRACCIÓN IV, CUANDO NOS ESTÁ HABLANDO DE LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS DONDE SE REGISTRA UN GENERO Y TRADICIONALMENTE SE LE VUELVE A REGISTRAR EN ESOS LUGARES DONDE HAN OBTENIDO LA VOTACIÓN MÁS BAJA, NOS HABLA DEL REQUERIMIENTO, PRIMER REQUERIMIENTO QUE YA SE CUMPLIÓ, QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EMITIENDO UN REQUERIMIENTO Y NOS DA ENTONCES LA CONSECUENCIA DE NO ATENDER EL REQUERIMIENTO QUE LE REALICE LA AUTORIDAD Y NOS SEÑALA EN CASO DE QUE NO SEAN SUSTITUIDAS, SE LES NEGARÁ EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE, NUESTRO COMPROMISO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE ES PRECISAMENTE LO QUE NOS LLEVA A ACOTAR TODOS LOS MEDIOS LEGALES NECESARIOS PARA COADYUVAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS A EFECTO DE QUE PUEDAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS Y PRINCIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN NUESTRA LEY Y DADO QUE HEMOS ACABADO YA CON LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN LE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, QUE SOMETA ESTE ASUNTO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/39/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

VOTOS. ASIMISMO CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 17 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA DE HOY MARTES 17 DE ABRIL DE 2018, SE CLAUSURA LA 9ª (NOVENA) SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS.

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO.FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA.

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

"como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".